



Grado en Ciencias Ambientales **25248 - Actividades clasificadas**

Guía docente para el curso 2012 - 2013

Curso: 4, Semestre: 1, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **Luis Angel Diaz Candela** ldiaz@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Para cursar la asignatura es de utilidad el conocimiento de terminología jurídica general, ya que es necesaria la comprensión y análisis de legislación europea, estatal y autonómica de regulación de procedimientos que afectan a trámites ante instituciones jurídico-ambientales.

Es aconsejable haber cursado, o cursar simultáneamente, las asignaturas “Administración y legislación ambiental”, “Ordenación del Territorio y Urbanismo”, “Auditorías Ambientales” y “Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental”.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Docencia teórica y práctica en el primer cuatrimestre, en el horario fijado por el Centro.

Las actividades prácticas se dividen en:

- Estudio de casos concretos
- Análisis de procedimientos en las diferentes comunidades autónomas.

El alumno deberá realizar un trabajo de curso sobre temas que se propongan relacionados con las actividades anteriores.

La prueba global escrita se realizará en las fechas fijadas por el centro para cada convocatoria

<http://www.unizar.es/centros/eps/titulaciones/ambientales/horarios.html>

La fecha límite recomendada de presentación de los trabajos de curso se concretará al inicio del mismo, sin perjuicio de que se puedan entregar en la misma fecha de realización del examen a celebrar en la convocatoria oficial. La asignatura no se evaluará de forma continua.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Describir los órganos sustantivos y ambientales que componen la estructura administrativa del Estado español, de la comunidad autónoma de Aragón y administraciones locales, sus atribuciones, responsabilidades y participación en los distintos procedimientos administrativos-ambientales.
- 2:** Analizar, definir y detallar procedimientos legales sobre licencias, permisos y autorizaciones ambientales, de actividades clasificadas, en textos legales de las diferentes comunidades autónomas que conforman el Estado.
- 3:** Gestionar eficazmente la información, para formular, en tiempo y forma, solicitudes y alegaciones en los expedientes ambientales que afectan a las actividades clasificadas.
- 4:** Identificar los requisitos ambientales básicos de establecimientos que necesitan licencia ambiental de actividades clasificadas así como los impactos ambientales producidos por las actividades clasificadas.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Esta asignatura está programada en Cuarto Curso, durante el primer cuatrimestre, y es de carácter optativo.

La asignatura se presenta como una herramienta fundamental para adquirir destreza en la gestión de trámites de obtención de licencias ambientales de las actividades clasificadas.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer información y formación a efectos de obtener la obligatoria licencia ambiental para la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de actividades clasificadas públicas y privadas.

Esta asignatura permitirá a los alumnos comprender los trámites que afectan a la interpretación y presentación de los requisitos de los procedimientos administrativo-ambientales desde una vertiente práctica, específicamente sobre el cometido de las normativas de procedimientos administrativos españoles en el régimen ambiental de la apertura de actividades, fundamentalmente en lo que respecta a:

- i. Aspectos relativos al emplazamiento de la actividad.
- ii. Aspectos relativos a su repercusión sobre el medio ambiente, tanto del consumo previsto de recursos naturales, como el uso de sumideros naturales como destinatarios de residuos, vertidos y emisiones a la atmósfera.
- iii. Los tipos, cantidades y composiciones de los residuos generados, los vertidos producidos y las emisiones contaminantes a la atmósfera en todas sus formas, incluidos los ruidos y vibraciones.
- iv. La gestión prevista para los residuos producidos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La naturaleza multidisciplinar de la asignatura capacitará al estudiante para relacionar conocimientos de otras asignaturas. Será capaz de analizar y sintetizar la información, aplicar la teoría a la práctica, resolver cuestiones prácticas y problemas,

organizar y planificar, así como tener destreza en la tramitación administrativa ambiental.

Interacciona con otras asignaturas de la titulación tanto de cursos anteriores como de Cuarto Curso. Concretamente, con "Administración y legislación ambiental", "Ordenación del Territorio y Urbanismo", "Auditorías Ambientales" y "Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental".

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

Competencias específicas:

- Realizar memorias descriptivas de la actividad: emplazamiento, tipos, cantidades y composición de los residuos generados, vertidos, emisiones y gestión de contaminantes, análisis de riesgos de la actividad, medidas preventivas, correctoras y de autocontrol.
- Elaboración de la Memoria Ambiental.

2:

Competencias transversales:

- Capacidad de búsqueda, análisis y presentación de información.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Comunicación oral y escrita.
- Sensibilidad medioambiental
- Habilidades de compromiso personal.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación
- Resolución de problemas.
- Capacidad de búsqueda y análisis de datos.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

La naturaleza multidisciplinar la asignatura capacitará al alumno para relacionar conocimientos de otras asignaturas. Será capaz de analizar y sintetizar la información, aplicar la teoría a la práctica, resolver cuestiones prácticas y problemas, organizar y planificar, así como tener destreza en la tramitación administrativa ambiental.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

El sistema de evaluación de la asignatura será global, presencial, en la fecha que oficialmente convoque el Centro

<http://www.unizar.es/centros/eps/titulaciones/ambientales/horarios.html>

- 2: El examen escrito sobre la parte teórica de la asignatura constará de preguntas cortas sobre los distintos apartados que comprenden el programa de la asignatura. Comprende: Pruebas escritas sobre los contenidos de la asignatura. Los contenidos agrupan conocimientos adquiridos de forma complementaria a través de las clases presenciales y de los trabajos que realizan los alumnos con supervisión del profesor. Esta prueba escrita tendrá un valor del 50% de la nota final de la asignatura, el otro 50% de la nota será el resultado de la evaluación de los trabajos presentados, y en la que se valorará tanto la documentación escrita presentada como la exposición oral de la misma que se realice ante los profesores de la asignatura.
-

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Junto a clases presenciales expositivas y participativas, se plantean sesiones de estudios de casos prácticos (actividades de tipo participativo-activo-interrogativo) y analizar la información administrativa ambiental de las administraciones locales y autonómicas.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1: **Clases teóricas expositivas.** Consistirán en la exposición de lecciones magistrales, motivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática y sintética. Se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual y que la clase magistral sea dialogante en la que no sólo se expone sino que también se pregunta, se resuelven dudas, se discute y debate.
- 2: **Prácticas y estudios de casos reales,** en las que el alumno trabajará a lo largo de la asignatura.
- 3: **Actividades no presenciales,** a realizar el alumno con plena libertad horaria para resolver ejercicios propuestos durante las sesiones de teoría y prácticas.
- 4: **Tutorías,** sesiones que, a demanda de los alumnos, deben resolver dudas sobre las actividades anteriores. Seguimiento de los trabajos: además de atender las dudas surgidas de la parte de teoría, realizan un seguimiento y orientación de los trabajos personales de los alumnos.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se estima que un estudiante medio debe dedicar a esta asignatura, de 6 ECTS, un total de 150 horas, que deben englobar tanto las actividades presenciales como las no presenciales. La dedicación a la misma debe repartirse de forma equilibrada a lo largo del cuatrimestre. Con esta previsión, la carga semanal del estudiante en horas durante el curso académico 2012-2013 queda reflejada en el siguiente cronograma:

Calendario de actividades por semanas

Programa

Programa

1:

Bloque I. Aspectos Generales.

Tema 1- Clasificación de las actividades en relación con el tratamiento legislativo ambiental.

Tema 2- Actuaciones con necesidad de evaluación de impacto ambiental. Procedimiento, documentación, órganos competentes, información pública. Legislación aplicable.

Tema 3- Actuaciones que deben ser analizadas caso por caso. Procedimiento, documentación, órganos competentes, información pública. Legislación aplicable

Tema 4- Actividades clasificadas (molestas, insalubres, nocivas y peligrosas).

Tema 5- Actividades exentas de análisis ambiental.

Tema 6- Regímenes de intervención administrativa ambiental.

2:

Bloque II. Desarrollo específico

Tema 7- Actividades clasificadas sometidas a licencia ambiental:

- Finalidad
- Modificación sustancial de actividades

Tema 8 - Procedimiento:

- Órgano competente
- Solicitud
- Procedimiento
- Calificación ambiental
- Resolución
- Contenido de la licencia

Tema 9 - Modificación, transmisión y extinción de la licencia

- Modificación de la licencia
- Transmisión de la licencia
- Caducidad, anulación y revocación

Tema 10- Licencia de inicio de actividad

- Solicitud
- Acta de comprobación de las instalaciones
- Resolución
- Autorizaciones de suministros

Bibliografía

Bibliografía

1:

Legislación básica y de procedimientos. Estatal, autonómica y de la administración local:

-actualizada con sus desarrollos, modificaciones y correcciones-

- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961 (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1961).
- RD 1/2008, de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 3 de 2009 de Urbanismo de Aragón.
- Ley 7 de 2006, de Protección Ambiental Aragón.
- Ordenanzas municipales.

2:

Legislación ambiental de aplicabilidad específica. Estatal y autonómica:

-actualizada con sus desarrollos, modificaciones y correcciones-

- Ley 7-2010 de protección de la contaminación acústica Aragón.
- Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de marzo de 2002.
- Ley del Ruido. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 18 de noviembre de 2003.
- Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 16 de noviembre de 2007.
- Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Estatal.
- Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón.
- Decreto 236/2005 Reglamento de producción, posesión y gestión de residuos peligrosos de Aragón.
- Plan de gestión integral de Residuos de Aragón. 2009-2015. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, Gobierno de Aragón.

3:

MANUAL PRÁCTICO de LICENCIAS MUNICIPALES en ARAGÓN. Edita: FAMP, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias. Autores: Rosa Sánchez Jiménez y Fernando Tirado Aznar.2009

4:

MANUAL de EXPEDIENTES MUNICIPALES. Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón para difusión y comprensión de la nueva Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón. 2009

5:

MANUAL de PROCEDIMIENTOS del Plan General de Ordenación Urbana. Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón. 2009

6:

GUIA ORIENTATIVA DIRIGIDA A PYMES SOBRE LA TRANSPOSICION DE LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS A LA NORMATIVA ESPAÑOLA. CEPYME Aragón. 2011.

7:

GUÍA DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL TIPO REGULADORA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PARA SU APLICACIÓN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ARAGONESES. Departamento de Medio Ambiente. Gobierno de Aragón.2011.

8:

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Código de evaluación y control ambiental / edición preparada por Andrés Betancor . Pamplona : Aranzadi-Thomson Reuters, cop. 2009
- España.. Leyes, etc. de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. : Actividades molestas y otras normas medioambientales. . 2a. ed. Madrid : Civitas, 1999.
- GIRA : plan de gestión integral de residuos de Aragón : [2009-2015]. [Zaragoza] : Observatorio de Medio Ambiente de Aragón : Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, Gobierno de Aragón, D.L. 2009
- Normativa protectora del medio ambiente : (actualizada a octubre de 2008) / edición preparada por Álvaro Mendo Estrella . Valencia : Tirant lo Blanch, 2009
- Sánchez Giménez, Rosa. Manual práctico de licencias municipales en la Comunidad Autónoma de Aragón / autores, Rosa Sánchez Giménez, Fernando Tirado Aznar . [Zaragoza] : Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, D. L. 2008